



**COMUNICA ACUERDO DE PLENO
ROL N°15.276-24 CPT**

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RECHAZA REQUERIMIENTO DE
INCONSTITUCIONALIDAD DEDUCIDO POR UN GRUPO DE HONORABLES
DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

Con esta fecha el Pleno del Tribunal Constitucional, integrado por su Presidenta, Ministra señora Nancy Yáñez Fuenzalida, el Ministro señor José Ignacio Vásquez Márquez, la Ministra señora María Pía Silva Gallinato, el Ministro señor Miguel Ángel Fernández González, la Ministra señora Daniela Marzi Muñoz, el Ministro señor Raúl Mera Muñoz, la Ministra señora Catalina Lagos Tschorne, el Ministro señor Héctor Mery Romero, la Ministra señora Marcela Peredo Rojas y la Ministra señora Alejandra Precht Rorris, **resolvió, por seis votos contra cuatro, rechazar** el requerimiento de inconstitucionalidad deducido por un grupo de Honorables Diputadas y Diputados de la República respecto de la expresión "no sexista" y de la conjunción "y" contenidas en el inciso segundo del artículo 12 del Proyecto de Ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género, correspondiente al Boletín N° 11.077-07.

El expediente constitucional puede ser consultado en la página web institucional <https://www2.tribunalconstitucional.cl/>

Santiago, 2 de abril de 2024.